

Viernes 19 de marzo de 1999 / LA TERCERA

Caso Albania: estudian pedir inhabilitación de ministro Juica

Abogados defensores de los procesados en el caso de la Operación Albania estudian solicitar la inhabilitación del ministro en visita de la causa, Milton Juica, sobre la base de que éste habría mostrado enemistad respecto de militares o uniformados en las diferentes ocasiones en que habría dictado resoluciones. Otro de los argumentos es que ya habría emitido una opinión desfavorable a los procesados cuando, como integrante de la Corte Marcial, rechazó hace pocas semanas otorgarle la libertad a un ex agente de la desaparecida Central Nacional de Informaciones (CNI) procesado en el caso.

Según informaron fuentes judiciales ligadas a la investigación, la recusación sería presentada la próxima semana. Los abogados defensores estudian también si esta recusación sería amistosa o directamente formalizada ante la Corte de Apelaciones.

Si es amistosa, Juica puede rechazarla. Si es formal, una sala del tribunal de alzada debería resolver el asunto.

DOS INCISOS

Las mismas fuentes añadieron que la solicitud de inhabilitación se basaría en dos incisos del artículo 196 del Código Orgánico de Tribunales.

Uno de ellos es el número 10, que señala como causal de recusación "haber el juez manifestado de cualquier modo su dictamen sobre la cuestión pendiente, siempre que lo hubiere hecho con conocimiento de ella".

El otro inciso es el 16, que indica "tener el juez con alguna de las partes, enemistad, odio o resentimiento que haga presumir que no se halla revestido de la debida imparcialidad".

El ministro Milton Juica destacó a nivel nacional por su investigación en el caso de los tres profesionales comunistas degollados en marzo de 1985, José Manuel Parada, Santiago Nattino y Manuel Guerrero. En dicho proceso condenó a 15 ex carabineros, algunos a presidio perpetuo y otros a diversas penas.

En esa misma investigación denunció ante la Corte Marcial al entonces general director de Carabineros Rodolfo Stange, para que se investigara si obstruyó o no la labor de la justicia. Stange, finalmente, fue absuelto.

El año pasado Juica fue postulado por el Gobierno a la Corte Suprema, pero en el Senado la derecha lo vetó.

José Ale